ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)	MAHP03.03.01.P020.F001 VERSIÓN 015

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	JUAN CARLOS RIOS RAMIREZ	2. Ficha No	26	PS 11
3. Contrato No.	4148.050.26.1.013-2026	4. RUT/NIT	16918851	0
5. Regimen Tributario Renta	ORDINARIO	6. Actividad Economica	Principal	8299
7. Regimen Tributario Ventas	N/A		Contractual	9006
8. Facturador Electronico		SI ()	NO (X)	
9. Regimen Simple de Tributación		SI ()	NO (X)	
10. Dependencia – Centro Gestor	TEATRO MUNICIPAL	11. CDP No.	011	
12. Valor Total del Contrato	$14.204.000,00	13. Valor IVA		

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO	16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
14. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (**De $1 a $115.013.303)**	$14.204.000		X	1,00
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT **(Igual o Mayor a $115.013.304)**		X		3,50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA		X		2,00
	Pro-Deporte y Recreación-ED		X		2,00
	Pro-Justicia Familiar- EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV **(Igual o Mayor a $17.509.050)**		X		2,00
	Pro-Univalle – EV			X	2,00
	Pro-Hospital – EH			X	1,00
	Pro-Unipacífico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV **(Mayor a $10.505.430)** Prestación de Servicios Persona Natural		X		0,50
15. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IS		X		XX*1000
	Adjuntó certificación de **NO** Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO		X		
	Retefuente – RS – RH				Tarifa General
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		X		TABLA 383
	RETE IVA – RI		X		15,00

17. VALOR UVT AÑO 2026 $52.374

C. CONTABILIZACIÓN

18. CONTABILIZACION - CUENTA No.	VALOR DEBITO	VALOR CRÉDITO
51118001	$14.204.000	
24905501		$14.204.000

19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE
4	cuotas iguales	$3.551.000	0,00%

23. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios técnicos y operativos de apoyo a la gestión en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

24. OBSERVACIONES

Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

25. ELABORÓ	Firma: Claudia Ponton L.	26. REVISIÓN CONTADURÍA	Firma: Jaime A Tenorio
	Nombre: CLAUDIA PONTON LADINO		Nombre: JAIME ANDRES TENORIO TASCON
	Fecha 29-01-2026		Fecha 29-01-2026